



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

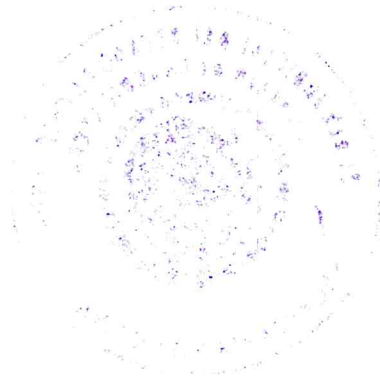
CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LAS PRESENTES CONSTANCIAS CORRESPONDEN A LA GUÍA DE ESTUDIOS PARA LAS EVALUACIONES INHERENTES A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS DE LA CARRERA JUDICIAL DE JUEZAS Y JUECES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES A, B Y C, ACTUARIAS Y ACTUARIOS Y DEFENSORAS Y DEFENSORES PÚBLICOS EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITIDA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA, EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS:



SIN TEXTO



GUÍA DE ESTUDIOS PARA LAS EVALUACIONES INHERENTES A LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LAS CATEGORÍAS DE LA CARRERA JUDICIAL DE JUEZAS Y JUECES, SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES A, B Y C, ACTUARIAS Y ACTUARIOS Y DEFENSORAS Y DEFENSORES PÚBLICOS EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

I.- Cuestiones generales del derecho laboral

- 1.- Sujetos del derecho del trabajo
- 2.- Autoridades laborales
- 3.- Principios relevantes
 - 3.1.- In dubio pro operario
 - 3.2.- Presunción de la relación de trabajo

II.- Derecho individual del trabajo

- 1.- Relación individual del trabajo
 - 1.1.- Elementos constitutivos
 - 1.2.- Sujetos
 - 1.3.- Intermediación y subcontratación
 - 1.4.- Modalidades y duración
 - 1.5.- Derechos, obligaciones y prohibiciones de trabajadoras y patronas
 - 1.6.- Terminación, interrupción, suspensión y rescisión de las relaciones de trabajo
 - 1.7.- Sustitución patronal
 - 1.8.- Contrato de trabajo
- 2.- Condiciones de trabajo
 - 2.1.- Jornadas y descansos
 - 2.2.- Tipos de jornada
 - 2.3.- Días de descanso
 - 2.4.- Remuneraciones compensatorias
 - 2.5.- Salario



COTEJADO

- 2.6.- Vacaciones y prima vacacional
- 2.7.- Aguinaldo
- 2.8.- Participación de las trabajadoras en las utilidades de las empresas
- 2.9.- Prima de antigüedad
- 2.10.- Accidentes y enfermedades de trabajo
- 3.- Regímenes particulares de trabajo
- 3.1.- Confianza
- 3.2.- Mujeres
- 3.3.- Adolescentes
- 4.- Trabajos especiales

III.- Derecho colectivo del trabajo

- 1.- Libertad, democracia y representatividad sindical
- 2.- Sindicatos
 - 2.1.- Formas de sindicación
 - 2.2.- Clases de sindicatos
 - 2.3.- Requisitos de constitución
 - 2.4.- Registro (procedimiento y cancelación)
 - 2.5.- Normativa y estructura sindical
 - 2.6.- Disolución de sindicatos
 - 2.7.- Patrimonio sindical
 - 2.8.- Obligaciones y prohibiciones
- 3.- Negociación y contratación colectiva
 - 3.1.- Firma, depósito, registro y aprobación del contrato colectivo
 - 3.2.- Revisión del contrato colectivo
 - 3.3.- Reglamento interior del trabajo
- 4.- Huelgas
- 5.- Suspensión, modificación y terminación de la relación colectiva de trabajo

COLEGIO



IV.- Derecho procesal del trabajo

1.- Régimen de transición

1.1.- Tratamiento procesal. Artículos Transitorios del Decreto que reforma la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019

1.2.- Asuntos iniciados antes del Decreto de 1 de mayo de 2019

1.3.- Asuntos iniciados con posterioridad al 1 de mayo de 2019

2.- Conciliación y excepciones a la etapa conciliatoria

3.- Principios rectores de los procesos de trabajo

4.- Competencia

5.- Personalidad

6.- Integración y funcionamiento de los tribunales del trabajo

7.- Impedimentos y excusas

8.- Notificaciones

9.- Términos

10.- Incidentes

11.- Regulación en materia probatoria

12.- Providencias cautelares

13.- Procedimiento de huelga

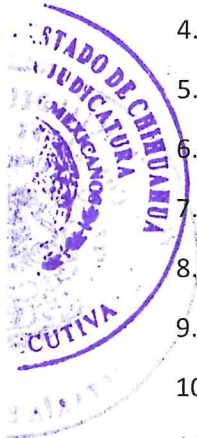
12.- Procedimiento ordinario

13.- Procedimientos especiales

14.- Procedimiento colectivo de naturaleza económica

15.- Procedimiento de ejecución

16.- Procedimientos paraprocesales



COTEJADO

Bibliografía (I, II, III y IV):

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal del Trabajo

En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

V.- Los derechos humanos y el derecho del trabajo

- 1.- Bases constitucionales del derecho del trabajo (artículo 123, apartados a y b)
- 2.- Principios rectores de los derechos humanos: Interdependencia, indivisibilidad, universalidad y progresividad
- 3.- Principios de interpretación y argumentación de los derechos humanos: Pro persona e interpretación conforme
- 4.- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- 5.- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “La obligación de juzgar con perspectiva de género en la doctrina jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” (apartado II, pp.119-133) y “Guía para juzgar con perspectiva de género” (apartado III, pp. 137-250).
- 6.- Constitución de la Organización Internacional del Trabajo
- 7.- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- 8.- Convenio OIT 29 OIT- Sobre el trabajo forzoso
- 9.- Convenio 87 OIT - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación
- 10.- Convenio 95 OIT- Convenio sobre la protección del salario
- 11.- Convenio 97 OIT - Convenio sobre los trabajadores migrantes
- 12.- Convenio 98 OIT - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva
- 13.- Convenio 100 OIT- Sobre igualdad de remuneración
- 14.- Convenio 105 OIT -Sobre la abolición del trabajo forzoso
- 15.- Convenio 111 OIT- Sobre la discriminación (empleo y ocupación)
- 16.- Convenio 138 OIT- Sobre la edad mínima
- 17.- Convenio 143 OIT - Convenio sobre los trabajadores migrantes



- 18.- Convenio 182 OIT- Sobre las peores formas de trabajo infantil
- 19.- Convenio 183 OIT - Convenio sobre la protección de la maternidad
- 20.- Convenio 189 OIT- Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos
- 21.- Convenio 190 OIT- Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Bibliografía:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal del Trabajo

En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

“Estándares sobre principios generales”, en Ferrer Mac-Gregor, E., Caballero Ochoa, J., y Steiner, C. (coord.), Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, Ciudad de México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf>

Caballero, J.L. (2013), “Comentario sobre el Artículo 1º, segundo párrafo de la Constitución (La cláusula de interpretación conforme al principio pro persona)”, en Ferrer Mac-Gregor, E., Caballero Ochoa, J., y Steiner, C. (coord.), Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, Ciudad de México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf>

Serrano, S. (2013), “Obligaciones del Estado frente a los derechos humanos y sus principios rectores: una relación para la interpretación y aplicación de los derechos”, en Ferrer Mac-Gregor, E., Caballero Ochoa, J., y Steiner, C. (coord.), Derechos humanos en la Constitución: comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana, Ciudad de México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina/documentos/2016-11/Dh%20en%20la%20Constitucion%20comentarios%20TOMO%201.pdf>



COTEJADO

Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; “La obligación de juzgar con perspectiva de género en la doctrina jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” (apartado II, pp.119-133) y “Guía para juzgar con perspectiva de género” (apartado III, pp. 137-250).

En:

https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf

Constitución de la Organización Internacional del Trabajo

En: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:62:0::NO:62:P62_LIST_ENTRIE_ID:2453907:NO

Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

En:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf

Convenio 29 OIT- Sobre el trabajo forzoso

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029

Convenio 87 OIT - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación

En:

<https://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/conveniosobrelalibertadsindicalylaprotecciondelderechodesindicacionnum87.pdf>

Convenio 95 OIT- Convenio sobre la protección del salario

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C095

Convenio 97 OIT - Convenio sobre los trabajadores migrantes

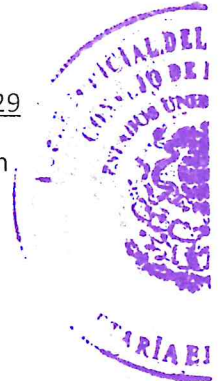
En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312242:NO

Convenio 98 OIT - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C098



COX-F-03

Convenio 100 OIT- Sobre igualdad de remuneración

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 Ilo Code:C100>

Convenio 105 OIT -Sobre la abolición del trabajo forzoso

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C105>

Convenio 111 OIT- Sobre la discriminación (empleo y ocupación)

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 Ilo Code:C111>

Convenio 138 OIT- Sobre la edad mínima

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::p12100 instrument_id:312283

Convenio 143 OIT - Convenio sobre los trabajadores migrantes

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100 INSTRUMENT_ID:312288:NO

Convenio 182 OIT- Sobre las peores formas de trabajo infantil

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C182>

Convenio 183 OIT - Convenio sobre la protección de la maternidad

En:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100 INSTRUMENT_ID:312328:NO

Convenio 189 OIT - Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C189>

Convenio 190 OIT- Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

En:

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100 ILO CODE:C190>



COTEJADO

VI.- Sentencias relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- 1.- Corte IDH. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de octubre de 2016.
- 2.- Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017.
- 3.- Corte IDH. Caso Extrabajadores del Organismo Judicial Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 17 de noviembre de 2021.

Bibliografía:

Corte IDH. Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de octubre de 2016.

En: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_esp.pdf

Corte IDH. Caso Lagos del Campo Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017.

En: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf

Corte IDH. Caso Extrabajadores del Organismo Judicial Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 17 de noviembre de 2021.

En: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_445_esp.pdf



VII.- Argumentación jurídica

- 1.- La interpretación del derecho
 - 1.1.- Introducción al tema de la interpretación
 - 1.2.- Interpretación de la norma jurídica
 - 1.3.- Interpretación gramatical del derecho
 - 1.4.- Interpretación y la lógica
 - 1.5.- Interpretación doctrinal del derecho
 - 1.6.- Interpretación judicial

2.- La ley como objeto de interpretación

2.1.- Hermenéutica, estudio, análisis y contribución del estudio del derecho

2.2.- Epistemología, contribución en el estudio del derecho

2.3.- Dogmática jurídica, contribución en el estudio del derecho

2.4.- Deontológica, contribución en el estudio del derecho

2.5.- Axiología, contribución en el estudio del derecho

2.6.- Lógica jurídica, contribución en el estudio del derecho

2.7.- Positivismo, contribución en el estudio del derecho

2.8.- Escuelas positivistas, contribución en el estudio del derecho

3.- El derecho como argumentación y tipos de argumentos

3.1.- Robert Alexy, teoría de la argumentación jurídica como caso especial del discurso práctico general

3.2.- Las reglas y formas del discurso

3.3.- Los argumentos a partir de los principios

3.4.- La argumentación en materia de hechos

3.5.- Falacias

4.- La aplicación del derecho

4.1.- El ejercicio del poder judicial: la aplicación de las normas legales y las reglas de la lógica

4.2.- El uso de los recursos retóricos en las decisiones judiciales

4.3.- La libertad y la arbitrariedad en las decisiones judiciales

4.4.- Autoridad y legitimidad de la autoridad judicial

4.5.- El ejercicio del poder judicial y su manifestación en el deber de resolver los casos, el deber de motivar los fallos y el deber de aplicar el derecho

4.6.- Justificación interna y externa de las decisiones judiciales

4.7.- El control de las decisiones judiciales y la argumentación jurídica

4.8.- Test de proporcionalidad; categorización, escrutinio estricto y ponderación



Bibliografía:

Alexy, Robert (1974) Teoría de la argumentación jurídica

En:

<https://correo.stj.gob.mx/public/downloadfile.aspx?f=ZNeEs6aL7ok5woBA3uVXPmfCrgXX5oPHIDG8%2f0sNXjWJxiOppXocimJt8B7phgnEp4iq%2fEDX3D8%3d>

Tamayo y Salmorán, Rolando. (2017) Razonamiento y argumentación jurídica

En:

<https://correo.stj.gob.mx/public/downloadfile.aspx?f=rwMtHQHwmtULQOwZbCFsmIIWW5sdXFDgCDOhZMN%2fbolFGYWZFFeCKjnOIVegJQ4DpS0yB%2b%2f1zA%3d>

Vigo, Rodolfo (2017) La Interpretación (argumentación) jurídica en el estado de derecho constitucional

En:

<https://correo.stj.gob.mx/public/downloadfile.aspx?f=xJq6JskGTSp9fSHfeK8JhZ%2fBEBs3kmL1iBM57pfCr%2bvkRKS7HgaJhnkallzW6rKu7z%2fUexxlv%2bl%3d>

VIII.- Jurisprudencia relevante:

- 1.- “CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. METODOLOGÍA PARA REALIZARLO.”
- 2.- “CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. NO IMPLICA QUE DEBA EJERCERSE SIEMPRE, SIN CONSIDERAR PRESUPUESTOS FORMALES Y MATERIALES DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES INTENTADAS.”
- 3.- “RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN MATERIA LABORAL. SI A QUIEN SE ATRIBUYE SER LA BENEFICIARIA EXCLUSIVA O PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR NIEGA ESA CIRCUNSTANCIA LISA Y LLANAMENTE, LA CARGA DE PROBAR TAL BENEFICIO CORRESPONDE A ÉSTE.”
- 4.- “RELACIÓN LABORAL. CARGA DE LA PRUEBA PARA LA PATRONAL CUANDO MEDIA CONTROVERSIA RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y DURACIÓN.”
- 5.- “RELACIÓN LABORAL. SI ES NEGADA POR EL PATRÓN, LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA DERIVADA DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN SOBRE DOCUMENTOS QUE ÉSTE TIENE OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y EXHIBIR EN JUICIO, ES INSUFICIENTE PARA ACREDITARLA CUANDO EL TRABAJADOR PERSONALIZA LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE.”
- 6.- “RELACIÓN DE TRABAJO. NEGATIVA DE SU EXISTENCIA POR LA PARTE PATRONAL.”
- 7.- “TRABAJADORA EMBARAZADA. SI EL PATRÓN SE EXCEPCIONA ADUCIENDO QUE LA ACTORA RENUNCIÓ Y ÉSTA DEMUESTRA QUE AL MOMENTO DE CONCLUIR EL VÍNCULO LABORAL ESTABA

COLEGIO



EMBARAZADA, EL SOLO ESCRITO DE RENUNCIA ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR QUE FUE LIBRE Y ESPONTÁNEA.”

8.- “PRESCRIPCIÓN EN MATERIA LABORAL. OPERA CUANDO SE CAMBIA EL RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR REINSTALACIÓN, O VICEVERSA, CON MOTIVO DEL DESPIDO, FUERA DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 518 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.”

9.- “CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 105/2003, 2a./J. 162/2006, 2a./J. 195/2008 Y 2a./J. 1/2010).”

10.- “CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. PROCEDE ANALIZAR SU VALIDEZ CUANDO EL PATRÓN OPONE COMO EXCEPCIÓN LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO, AUN CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA DEMANDADO SU PRÓRROGA O NULIDAD”

11.- “CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. CORRESPONDE AL TRABAJADOR ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE VENCió Y EL POSTERIOR AL EN QUE DICE QUE OCURRIó EL”

12.- “CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS. CORRESPONDE AL PATRÓN LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO ADUCE QUE EL DIRECTIVO A CARGO DE QUIEN SE OFRECE NO LABORA EN LA EMPRESA, POR SER ÉL QUIEN TIENE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN ESE HECHO.”

13.- “HORAS EXTRAS. ES LEGAL QUE TANTO LA JUNTA COMO EL TRIBUNAL DE AMPARO PROCEDAN AL ESTUDIO DE LA RAZONABILIDAD DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO CUANDO SE ADVIERTA QUE LA DURACIÓN DE LA JORNADA ES INVEROSÍMIL.”

14.- “HORAS EXTRAS. SI SE RECLAMAN CONFORME AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2012, SON INAPLICABLES LA HIPÓTESIS DE INVEROSIMILITUD, ASÍ COMO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 4a./J. 20/93.”

Bibliografía:

“CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. METODOLOGÍA PARA REALIZARLO.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024830>

“CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO. NO IMPLICA QUE DEBA EJERCERSE SIEMPRE, SIN CONSIDERAR PRESUPUESTOS FORMALES Y MATERIALES DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDENCIA DE LAS ACCIONES INTENTADAS.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024831>



COTEJADO

“RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN MATERIA LABORAL. SI A QUIEN SE ATRIBUYE SER LA BENEFICIARIA EXCLUSIVA O PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR NIEGA ESA CIRCUNSTANCIA LISA Y LLANAMENTE, LA CARGA DE PROBAR TAL BENEFICIO CORRESPONDE A ÉSTE.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/168273>

“RELACIÓN LABORAL. CARGA DE LA PRUEBA PARA LA PATRONAL CUANDO MEDIA CONTROVERSIA RESPECTO DE SU EXISTENCIA Y DURACIÓN.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/194761>

“RELACIÓN LABORAL. SI ES NEGADA POR EL PATRÓN, LA PRESUNCIÓN DE SU EXISTENCIA DERIVADA DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN SOBRE DOCUMENTOS QUE ÉSTE TIENE OBLIGACIÓN DE CONSERVAR Y EXHIBIR EN JUICIO, ES INSUFICIENTE PARA ACREDITARLA CUANDO EL TRABAJADOR PERSONALIZA LOS DOCUMENTOS SOBRE LOS QUE HABRÁ DE DESAHOGARSE.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175007>

“RELACIÓN DE TRABAJO. NEGATIVA DE SU EXISTENCIA POR LA PARTE PATRONAL.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/195399>

“TRABAJADORA EMBARAZADA. SI EL PATRÓN SE EXCEPCIONA ADUCIENDO QUE LA ACTORA RENunció Y ÉSTA DEMUESTRA QUE AL MOMENTO DE CONCLUIR EL VÍNCULO LABORAL ESTABA EMBARAZADA, EL SOLO ESCRITO DE RENUNCIA ES INSUFICIENTE PARA DEMOSTRAR QUE FUE LIBRE Y ESPONTÁNEA.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2020317>

“PRESCRIPCIÓN EN MATERIA LABORAL. OPERA CUANDO SE CAMBIA EL RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL POR REINSTALACIÓN, O VICEVERSA, CON MOTIVO DEL DESPIDO, FUERA DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 518 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/171675>

“CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 105/2003, 2a./J. 162/2006, 2a./J. 195/2008 Y 2a./J. 1/2010).”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2009544>

“CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. PROCEDE ANALIZAR SU VALIDEZ CUANDO EL PATRÓN OPONE COMO EXCEPCIÓN LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PACTADO, AUN CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA DEMANDADO SU PRÓRROGA O NULIDAD”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2013285>



“CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. CORRESPONDE AL TRABAJADOR ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE VENCIÓ Y EL POSTERIOR AL EN QUE DICE QUE OCURRIÓ EL”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2013284>

“CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS. CORRESPONDE AL PATRÓN LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO ADUCE QUE EL DIRECTIVO A CARGO DE QUIEN SE OFRECE NO LABORA EN LA EMPRESA, POR SER ÉL QUIEN TIENE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN ESE HECHO.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/180684>

“HORAS EXTRAS. ES LEGAL QUE TANTO LA JUNTA COMO EL TRIBUNAL DE AMPARO PROCEDAN AL ESTUDIO DE LA RAZONABILIDAD DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO CUANDO SE ADVIERTA QUE LA DURACIÓN DE LA JORNADA ES INVEROSÍMIL.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175923>

“HORAS EXTRAS. SI SE RECLAMAN CONFORME AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2012, SON INAPLICABLES LA HIPÓTESIS DE INVEROSIMILITUD, ASÍ COMO LA TESIS DE JURISPRUDENCIA 4a./J. 20/93.”

En: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2013251>



SECRETARÍA

COTEJADO

EXTRAORDINARIO
1970

SIN TEXTO





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN SIETE FOJAS ÚTILES. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.

LICENCIADA OLIVIA CITLALI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

